

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 8 de junio de 2023, es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2023.**

En Ólvega, a 8 de junio de 2023, siendo las 18:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D<sup>a</sup> María Pilar Lorente Huguet y D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández, que participó a distancia por videoconferencia.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 24 de mayo de 2023, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.**- Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de parcelación o segregación:

Solicitantes: D<sup>a</sup> Ana Francisca Rubio Alonso y D. Miguel Ángel Cebrián Monteagudo.

Finca matriz: Parcela de 1.436 metros cuadrados, situada en la calle El Paso, s/n, con referencia catastral 42219A006051980001RM.

Como consecuencia de la segregación que se autoriza resultan las siguientes fincas:

1) Parcela de 600 metros cuadrados.

2) Queda como resto de finca matriz una porción de 836 metros cuadrados.

Todo ello de conformidad con la documentación descriptiva y gráfica obrante en el expediente.

**3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.**-

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las



correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A Biolvegás, S.L., para la instalación de una grúa torre, con emplazamiento en la parcela rústica 97 del polígono 5, paraje "La Cornudilla".

- A D. Javier Ruiz Orte, para edificación vinculada a instalación deportiva destinada al adiestramiento de perros para Mushing, con emplazamiento en la parcela rústica 1047 del polígono 9, paraje "El Barrancazo".

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Pedro Daniel Calavia Calvo, relativa a obras menores en la casa situada en la calle Alcalde D. José Manuel Tello Barrera, nº 14. (Instalación de placas fotovoltaicas de autoconsumo).

- D<sup>a</sup> Sara Martín de Diego, relativa a obras menores en la casa situada en la calle El Almendro, nº 8. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D. David Ruiz Ruiz, relativa a obras menores en el inmueble situado en la parcela rústica 5401 del polígono 9, paraje "Veafría". (Sustitución de baldosas en porche).

- D<sup>a</sup> Mónica Pérez Martín, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Trovadores de la Paz, nº 15 - 4º. (Derribo de tabiques y construcción de baño).

- D. José Eider Quintero Jiménez, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle La Iglesia, nº 1. (Sustitución de suelo).

- D<sup>a</sup> Inmaculada García Rubio, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Félix Sanz, nº 9 - 4º Dcha. (Sustitución de bañera por plato de ducha y alicatado de baño).

- D<sup>a</sup> Marta Tello Ledesma, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Mayor, nº 15. (Rehabilitación de planta baja y patio en vivienda).

- D. Antonio Tello Miranda, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Antonio Machado, nº 1. (Solado de patio con hormigón impreso).

- D. Gerardo Pérez Celorrio, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Cervantes, nº 1 - 3º Dcha. (Sustitución de bañera por plato de ducha). En este asunto se abstuvo de intervenir D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández, por razón de parentesco.

- D. Santiago Alonso Jiménez, relativa a obras menores en el inmueble situado en la placeta de Don Vicente, nº 2. (Alicatado de baño).



C) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la disconformidad con la declaración responsable presentada por D. Danut George Simion, relativa a obras en el inmueble situado en Avenida del Parque, nº 2 D, consistentes en instalación de tejado de madera y chapa, en un terreno clasificado como suelo urbano no consolidado. Conforme al artículo 19 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 47 de su Reglamento, en los terrenos clasificados como suelo urbano no consolidado, hasta que se aprueben sus determinaciones completas sobre reparcelación, podrán autorizarse con carácter provisional, mediante el procedimiento aplicable a los usos excepcionales en suelo rústico, los usos que no resulten incompatibles con la ordenación detallada, o en su defecto, que no estén prohibidos en la ordenación general del sector.

La ficha de planeamiento de las Normas Urbanísticas Municipales, correspondiente al Sector S-1, no contempla como uso predominante ni como uso compatible la instalación de un cubierto de madera y chapa, por lo que se considera que nos encontramos ante un uso prohibido.

**4º.- COMUNICACIÓN AMBIENTAL.-** Este punto quedó retirado del Orden del Día.

**5º.- ADQUISICIÓN DE PARCELA.-** Estando previsto la ejecución de una nueva balsa de almacenamiento de agua, resulta preciso adquirir los terrenos donde se ha proyectado su ubicación. Habiendo alcanzado un acuerdo con los últimos propietarios afectados, la Junta acuerda por unanimidad la adquisición de la siguiente parcela y su inclusión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos:

- Finca rústica 5138 del polígono 11, sita en el paraje "La Mojía", con una superficie, según Catastro, de 6.376 metros cuadrados, referencia catastral 42219A011051380000EL, propiedad de D. Jesús Marcelino, D. Manuel Gabriel y D<sup>a</sup> María Natividad Madurga Ramas, por un importe de 7.268,64 euros.

**6º.- CERTIFICACIÓN Nº 1 OBRA REFORMA DEL CENTRO SOCIAL DE MURO.-** Vista la certificación nº 1 de la obra denominada "Reforma del Centro Social de Muro", mediante la que se acredita un importe de obra que asciende a 32.394,02 euros, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**7º.- PRESTACIÓN SANITARIA.-** Visto el justificante aportado por la empleada de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Olmacedo Lasfuentes Marín, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 36,30 euros a la solicitante, como ayuda en concepto de prestación sanitaria.



**8º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.-** La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 11/2023 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 98.228,74 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**SOLICITUD SUBVENCIÓN ELTUR 2023.-** Vista la Resolución de 25 de mayo de 2023, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones dirigidas a municipios y a diputaciones provinciales o sus organismos autónomos dependientes del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, mediante la realización de obras y servicios relacionados con actividades en el sector turístico y cultural, la Junta acuerda por unanimidad solicitar una ayuda por importe de 26.600,00 euros, para la contratación de dos informadores turísticos durante 180 días, a jornada completa.

**SOLICITUD SUBVENCIÓN ELEX 2023.-** Vista la Resolución de 25 de mayo de 2023, de la Presidencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación de personas con discapacidad, mediante la realización de obras y servicios de interés general y social, la Junta acuerda por unanimidad solicitar una ayuda por importe de 6.288,00 euros, para la contratación de un trabajador durante 90 días, a jornada completa.

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19:00 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto



bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a trece de junio de dos mil veintitrés.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,  
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

